ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

> *(...) Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)*

La Jefatura para el Servicio de Policía, realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar el proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de las Entidades.

1. FECHA DEL ANÁLISIS

DICIEMBRE 2025

2. OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL)".

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	**25000000** Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	**25100000** Vehículos de motor.	**25101800** Bicicletas de motor.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional, tiene como objetivo central proteger la vida, integridad, dignidad y los bienes de la ciudadanía, así como garantizar el orden público y la seguridad en todo el país. Para lograrlo, es fundamental contar con los recursos logísticos necesarios que fortalezcan su capacidad operativa, especialmente en contextos urbanos de alta complejidad como la Metropolitana de Bogotá y el sistema de transporte masivo Transmilenio.

En este escenario, es indispensable dotar al personal policial asignado a la seguridad del sistema de transporte masivo-Transmilenio y la Policía metropolitana de Bogotá con medios de transporte apropiados, ágiles y eficientes, que les permitan movilizarse rápidamente para atender requerimientos ciudadanos, realizar patrullajes preventivos y responder con eficacia ante hechos que pongan en riesgo la seguridad o alteren la convivencia en los lugares más inseguros de la Metropolitana de Bogotá y a cada en estaciones, portales y corredores del sistema de transporte masivo Transmilenio.

Teniendo en cuenta la magnitud y diversidad de la ciudad, requieren una respuesta policial ágil, efectiva; y, deben cumplir dado de situaciones que se presentan a diario, se hace necesario adquirir motocicletas que se ajusten a las condiciones

reales del servicio de policía, en especial en la Metropolitana de Bogotá y en el sistema de transporte masivo Transmilenio, ya que se deben cumplir con parámetros técnicos y operativos definidos por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los cuales se definieron a través de la ficha técnica ETM-PN-013-A3, para garantizar su funcionalidad y durabilidad.

Esta adquisición se enmarca en el convenio interadministrativo suscrito entre la empresa de transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO lo que permite fortalecer la movilidad de los funcionarios que prestan su servicio en la Metropolitana de Bogotá y el sistema transporte masivo Transmilenio. Como resultado, se mejora de manera significativa la capacidad de respuesta institucional, se optimiza la cobertura operativa y se contribuye a generar entornos más seguros para los ciudadanos que componen la capital de Bogotá.

Esta adquisición se enmarca dentro del Convenio Interadministrativo No. 1528-2025, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá, y el Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer la prevención, la seguridad y la convivencia de la comunidad usuaria del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

El convenio contempla un aporte económico total de ocho mil millones de pesos ($8.000.000.000 M/CTE), financiado por TRANSMILENIO S.A. y administrado por el FORPO, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la Cláusula Quinta del convenio, los recursos asignados se orientan a las líneas de inversión establecidas para la Policía Metropolitana de Bogotá, las cuales comprenden: (a) Tecnología, (b) Movilidad, (c) Infraestructura, (d) Capacitación, (e) Equipos especiales, (f) Intendencia, (g) Logística y (h) Armamento.

En este contexto, la presente adquisición se enmarca dentro de la línea de inversión en movilidad, dirigida al fortalecimiento logístico y operativo de la Policía Metropolitana de Bogotá, permitiendo optimizar el parque automotor institucional y garantizar la adecuada prestación del servicio policial en el marco del Sistema de Transporte Masivo TransMilenio.

Como resultado, se mejora de manera significativa la capacidad de respuesta institucional, se optimiza la cobertura operativa y se contribuye al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en los entornos del sistema y en las zonas de influencia del transporte público de Bogotá D.C.

4.1.1. INFORMACIÓN NACIONAL SECTOR DE MOTOCICLETAS:

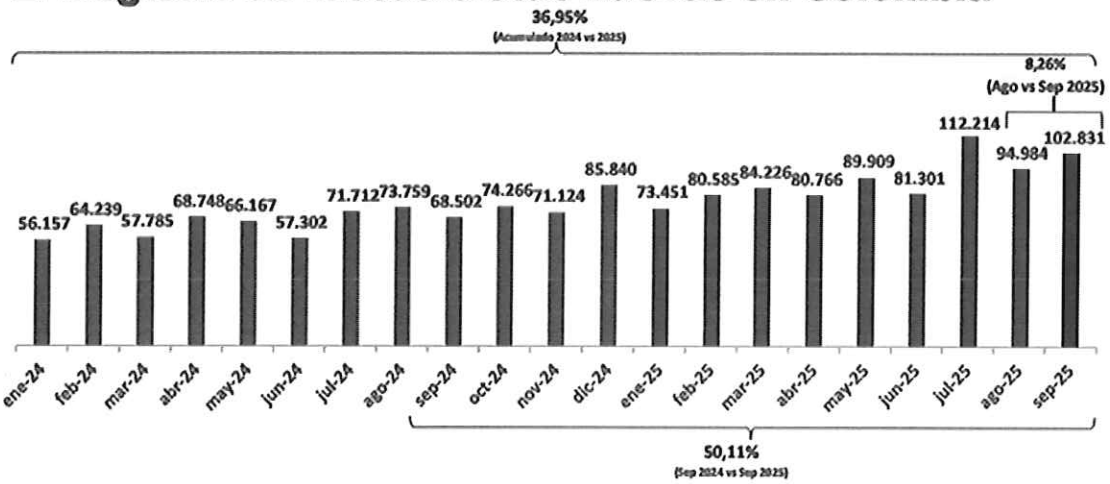
Con el fin de tener un mayor entendimiento respecto al sector económico correspondiente al objeto del presente proceso, incluimos la siguiente información, extraída de la web: Informe de La Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), información correspondiente al Informe de Motocicletas a septiembre de 2025:

1. *Balance del periodo / resumen*

- *Durante septiembre de 2025 se registraron en el país 102.831 motocicletas nuevas en Colombia.*
- *En el mes de septiembre de 2025 el registro de motocicletas nuevas en el país experimentó un crecimiento del 50,11% vs el mes de septiembre del año 2024.*
- *En el acumulado, la industria de motocicletas en Colombia crece un 36,95% (Ene-Sep 2024 vs Ene-Sep 2025)*
- *Mes comparado, septiembre 2025 vs agosto 2025, el registro de motocicletas nuevas en el país muestra un crecimiento del 8,26%.*
- *BAJAJ, YAMAHA y SUZUKI fueron las marcas de motocicletas más registradas en septiembre de 2025 en Colombia. BAJAJ lideró el ranking con una participación del 17,17%.*

- *Los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca lideraron el registro de motocicletas en Colombia durante septiembre de 2025. En estos territorios, municipios como Sabaneta (Antioquia), Funza (Cundinamarca) y El Cerrito (Valle del Cauca) lideraron el ranking de poblaciones con el mayor número de motocicletas registradas.*

2. Registro de motocicletas nuevas en Colombia



Durante septiembre de 2025, la tendencia de compra de motocicletas nuevas se orientó en el segmento de cilindrada entre 101CC y 125CC, con un 49,54% seguida por el segmento entre los 151CC y 200CC (25,04%).

Si bien los informes elaborados por la **ANDI** y **FENALCO** presentan información general sobre la venta de motocicletas en el país, estos no discriminan aspectos específicos como el **cilindraje** ni el **destino operativo** de los vehículos, por lo que no se ajustan de manera directa a la necesidad particular relacionada con motocicletas destinadas a **servicios de vigilancia privada** o al uso de **entidades adscritas al Ministerio de Defensa** —entre ellas, el **Ejército Nacional de Colombia**, la **Infantería de Marina**, la **Policía Nacional** y demás **fuerzas armadas**.

No obstante, dichos informes constituyen un punto de referencia válido para el análisis del comportamiento general del mercado, permitiendo identificar tendencias en la comercialización de motocicletas nuevas de tipo comercial, que comparten características técnicas con las requeridas para actividades de vigilancia y seguridad.

En este sentido, la referencia a estos estudios se realiza en cumplimiento de la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022**, la cual establece que la información presentada debe contemplar aspectos comerciales y comportamientos generales del mercado que sirvan de contexto al análisis sectorial.

REGISTRO DE MOTOCICLETAS NUEVAS POR MARCA:

Las marcas BAJAJ, YAMAHA y SUZUKI lideraron el ranking de marcas más registradas en el país durante el mes de septiembre de 2025.

La marca FRATELLI es la que más crece, dentro del Top 10, en el periodo comparado septiembre 2024 vs septiembre 2025, con un 195,61%, seguida por HERO, BAJAJ y HONDA con crecimientos del 166,65%, 66,42% y 58,20% respectivamente.

MARCA	SEPTIEMBRE 2024	SEPTIEMBRE 2025	PARTICIPACIÓN SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN % AÑO
BAJAJ	10.609	17.656	17,17%	66,42%
YAMAHA	12.889	15.705	15,27%	21,85%
SUZUKI	10.102	15.481	15,05%	53,25%
AKT	11.774	15.342	14,92%	30,30%
HONDA	8.172	12.928	12,57%	58,20%
HERO	3.094	8.250	8,02%	166,65%
TVS	5.696	7.649	7,44%	34,29%
VICTORY	3.615	4.818	4,69%	33,28%
BERA	0	957	0,93%	-
FRATELLI	205	606	0,59%	195,61%
SYM	78	605	0,59%	675,64%
KTM	578	591	0,57%	2,25%
KYMCO	441	570	0,55%	29,25%
ROYAL ENFIELD	247	447	0,43%	80,97%
VENTO	98	428	0,42%	336,73%
OTRAS	904	798	0,78%	-11,73%
TOTAL	68.502	102.831	100%	50,11%

REGISTRO DE MOTOCICLETAS POR DEPARTAMENTO

El top 3 de departamentos con mayores registros en el país durante septiembre de 2025 fueron:

- Cundinamarca (18.74%)
- Antioquia (16.30%)
- Valle del Cauca (10.29%)

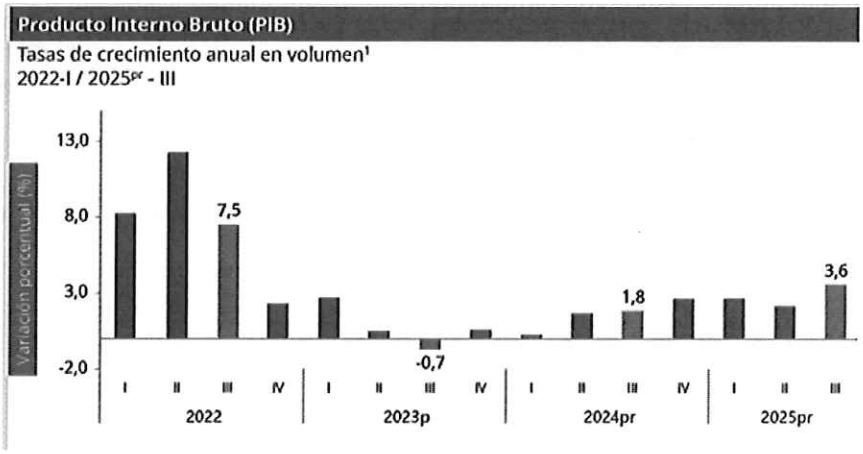
En su conjunto, estos 3 departamentos representan el 45,33% del total del mercado de motocicletas del territorio nacional.[1]

VENTAS DE MOTOS NUEVAS EN COLOMBIA:

Al igual que en los vehículos, en las motos este mes se convirtió en el segundo mejor del año con un crecimiento del 29%. En el año el aumento en las ventas es del 35% y van 700.000 motos. Así, en agosto se vendieron en Colombia 94.984 motocicletas nuevas, lo que representó un crecimiento del 28.78% vs el mismo mes de 2024. En el acumulado del año, la venta de motocicletas en el país crece un 35,20% pues hasta el momento se han vendido casi 700.000 unidades, con lo que también este se convertirá en uno de los mejores años para la industria de las dos ruedas.[2]

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024:



[1] https://drive.google.com/file/d/1SwwJhai1AaDj2zCzOnv7QRrUFMGBnTve/view
[2] https://www.motor.com.co/seccion/industria/ventas-de-motos-nuevas-en-colombia-se-vendieron-casi-95-mil-en-agosto_20483

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.[3]

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).[4]

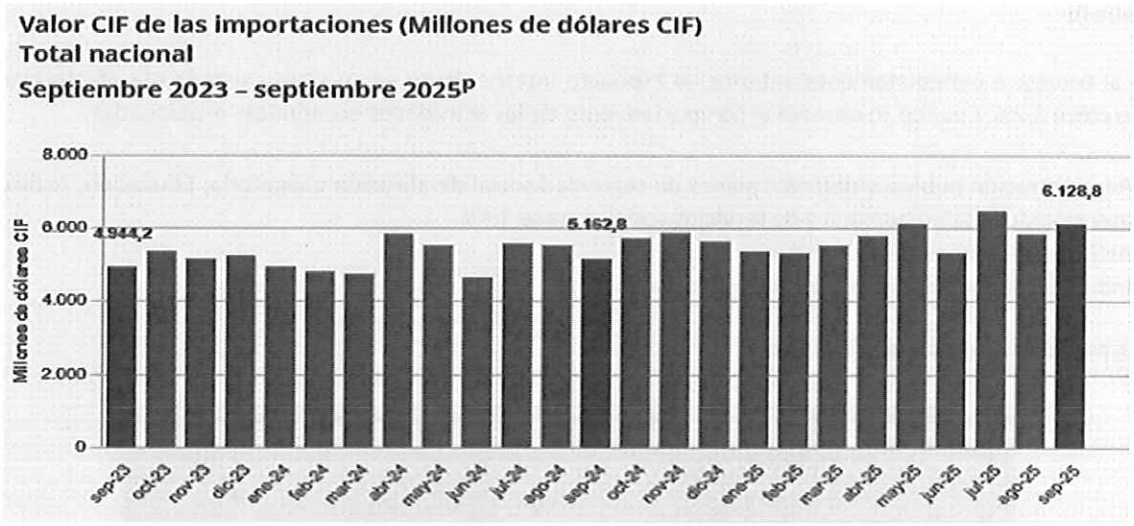
VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2021	$908.526	3,5%	1785-2020
2022	$1.000.000	10,7%	1724-2021
2023	$1.160.000	16%	2613-2022
2024	$1.300.000	12%	2292-2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572-2024

Fuente: DANE

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

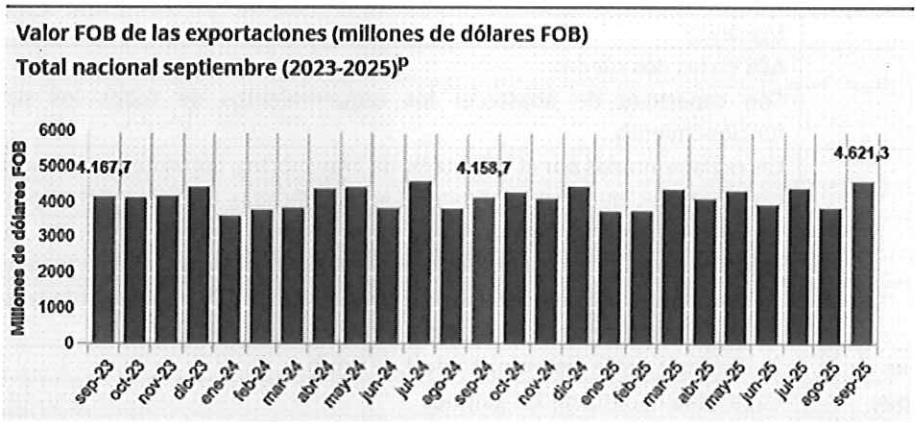


En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.[5]

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.621,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con septiembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 29,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,8%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 9,1%.

En septiembre de 2025 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 11,9% frente a septiembre de 2024.[6]

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

De acuerdo con el objeto del presente proceso " ***ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL***", en relación con la misionalidad de la institución.

La información correspondiente a los aspectos técnicos para el presente proceso, se encuentran en la **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3 (Cilindrada Mínimo de 300 cc a 650 cc). Se adjunta ficha técnica de los automotores ETM-PN-013-A3

La estructuración, revisión y aprobación de las especificaciones técnicas fue realizada por el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 05884 de 2019 —*Manual de Administración de Recursos Logísticos, Subcomponente de Movilidad*.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

	Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevará soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo de color ámbar para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos y fijado en la parte trasera.
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolleed de 1 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Específico	Descripción

Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Requerimiento Específico	Descripción
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínima 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas, el servicio de mantenimiento debe ser presentado por talleres autorizados a nivel nacional.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.

	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Requerimiento Específico	Descripción
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser, representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción

- El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.

- El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
- A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
- En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
- Resolución No. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".
- Resolución No. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".
- Resolución No. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".
- Resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
- Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-009511-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025, en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025, en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025, donde se realizó mesa de trabajo de pruebas de las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requeridos.
- Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025, en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.

- Correo electrónico No. 060-ESEVI-ADMOS del 01/05/2025 Informa Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

Nota: En caso de presentarse alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta deberá ser consultada y definida por el supervisor del contrato o la unidad contratante, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Única Complementaria en Materia de Tránsito No. 20.22.30.40.04.52.95 del 26 de mayo de 2022.

4.3. ASPECTO REGULATORIO:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2160 de 2021
- Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.
- Decreto Ley 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Las demás normas que adicionen complementen o sustituyan las anteriores normas mencionadas.

4.4. MEDIO AMBIENTE

Se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-12-23).

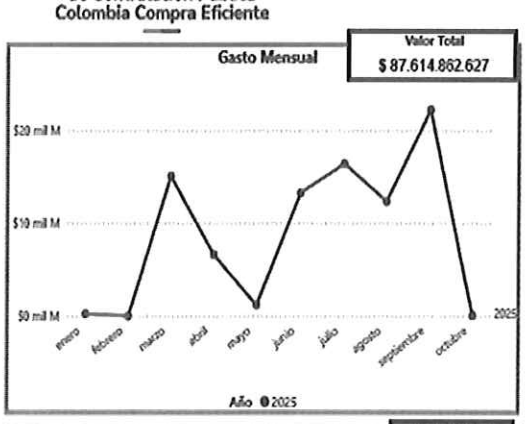
4.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

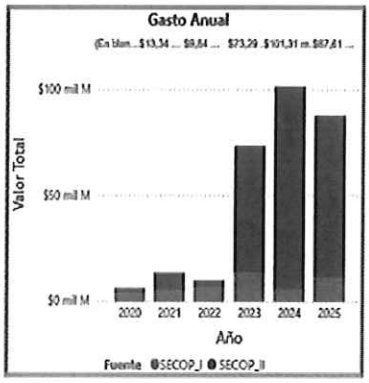
De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda para el código UNSPSC 25101800 "Bicicletas de motor" fue el siguiente:

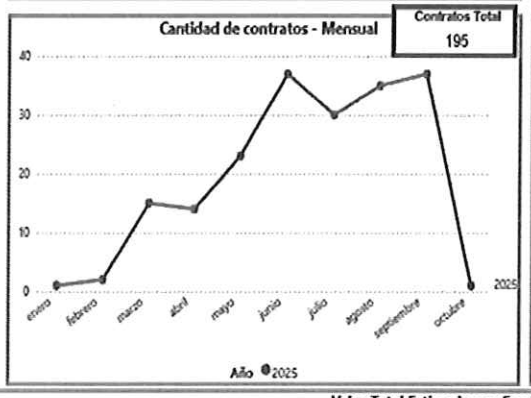
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

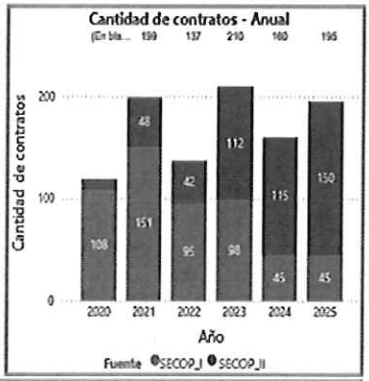
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

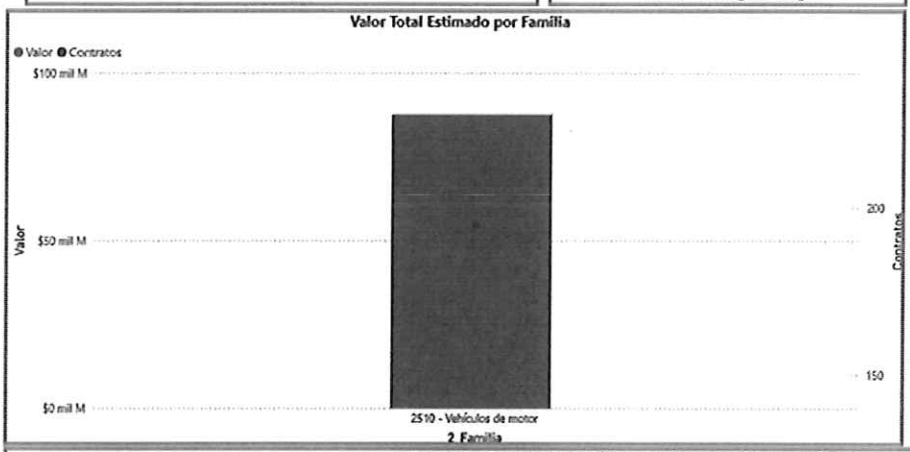
Atrás | Reiniciar









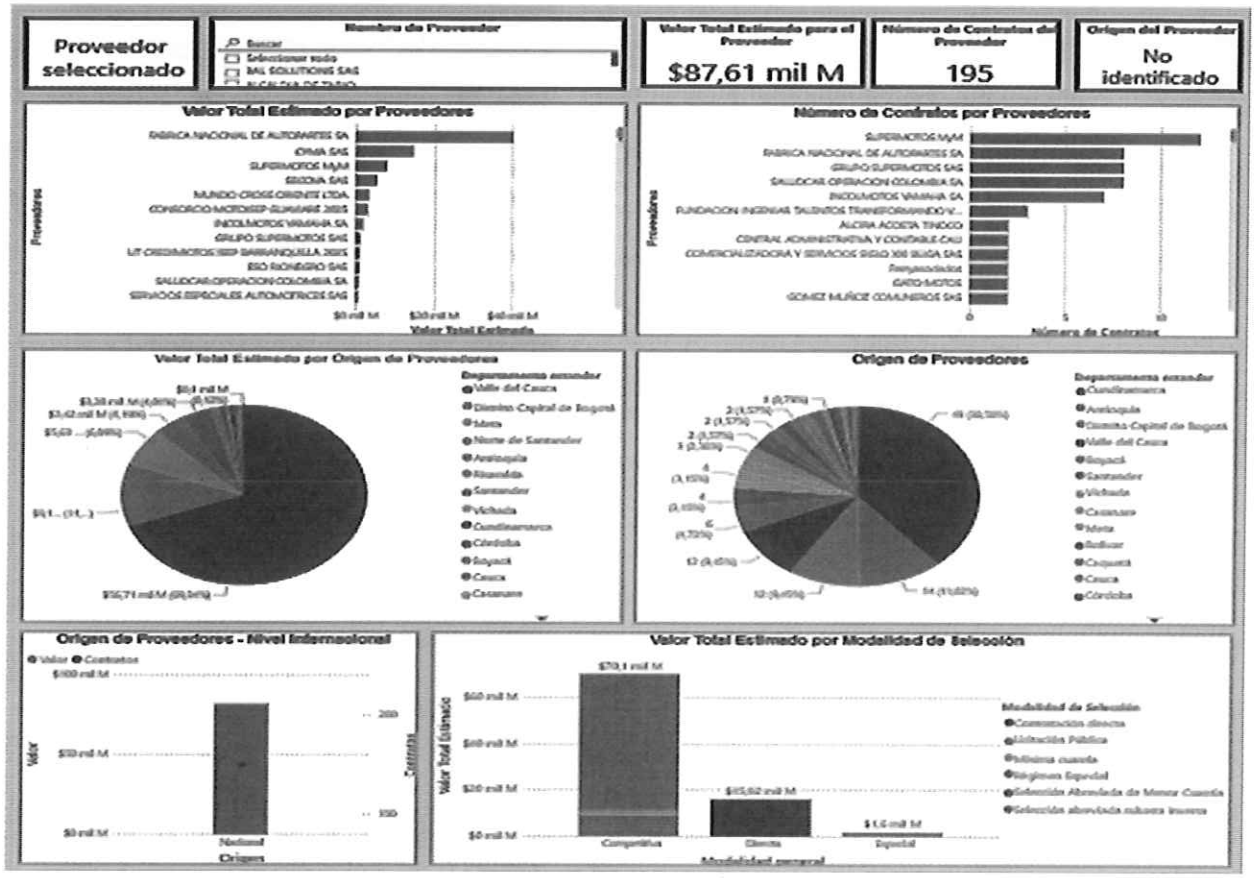


FILTROS:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%
251018 - Bicicletas de motor	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%
Total	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%



NOTA: De acuerdo con la información obtenida a través de la herramienta de abastecimiento estratégico, para el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, y bajo la actividad clasificada en el código UNSPSC 251018 (bicicletas de motor), se identificó la celebración de 195 contratos. El mayor flujo de contratación se concentra en la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, alcanzando un valor acumulado de $87.614.862.627. Estos resultados evidencian una alta recurrencia en la adquisición de este tipo de bienes y la consolidación de la subasta inversa como el mecanismo más utilizado por las entidades para optimizar la competencia y la eficiencia en el gasto público dentro de esta categoría.

4.5.1. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Con el fin de establecer un análisis objetivo, se elabora el estudio de la demanda de acuerdo con la necesidad presentada para la adquisición de motocicletas. Para realizar el análisis de precios, en el caso de precios se consultó en la tienda virtual www.colombiacompra.gov.co, revisando las órdenes de compra ejecutadas y publicadas, así como contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo como se plasma ac continuación:

No.	OBJETO- JUSTIFICACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	ORDEN DE COMPRA	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S. A	CONTRATO No. 044-1-25	N/A	100	$47.536.874,7	$4.753.687.470
2	ADQUISICIÓN (202) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	105779-2023	MT62	202	$42.826.896	$8.651.032.936
3	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS ARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL. ITEM No. 1 VALOR UNITARIO DE LA MOTOCICLETA UNIFORMADA	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	100771-2022	MT62	22	$36.263.843	$797.804.537

No.	OBJETO- JUSTIFICACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	ORDEN DE COMPRA	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	97177-2022	MT62	22	$35.772.367	$786.992.077
5	"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	95879-2022	MT62	34	$35.292.202	$1.199.934.854
6	RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	92939-2022	MT50	1	$21.450.360	$21.450.360
7	"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL"	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	88085-2022	MT62	150	$33.686.020	$5.052.903.030
8	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA"	Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	83501-2021	MT62	480	$31.450.774	$15.096.371.520
11	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	SUZUKI Motor de Colombia S.A.	75600-2021	MT73	107	$48.472.472	$5.186.554.504
12	ADQUISICIÓN DE (5) MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN Y PROTECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICÍA FISCAL Y ADUANERA	Incolmotos Yamaha S.A.	80731-2021	MT59	5	$24.089.860	$120.449.300
13	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA POLICIA NACIONAL	Fábrica Nacional de Autopartes S. A	75727-2021	MT62	2	$31.879.523	$63.759.046
14	ADQUISICIÓN DE (8) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS	Fábrica Nacional de Autopartes S. A	77998-2021	MT62	8	$31.402.273	$251.218.184
15	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	SUZUKI Motor de Colombia S. A	73636-2021	MT67	10	$47.213.072	$472.130.720
16	ADQUISICIÓN DE (3) MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA POLICÍA FISCAL Y ADUANERA	Fábrica Nacional de Autopartes S. A	76072-2021	MT50	3	$17.481.308	$52.443.924
17	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	Fábrica Nacional de Autopartes S. A	64734-2021	MT62	128	$29.856.497	$3.821.631.581

4.5.2. HISTORICOS DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Realizada la consulta en las páginas que componen el SECOP (SECOP I, SECOP II y la TVEC) paginas administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encontraron entidades estatales que han realizado contrataciones con objeto igual o similar al requerido en este proceso, con características técnicas similares, como se observa a continuación.

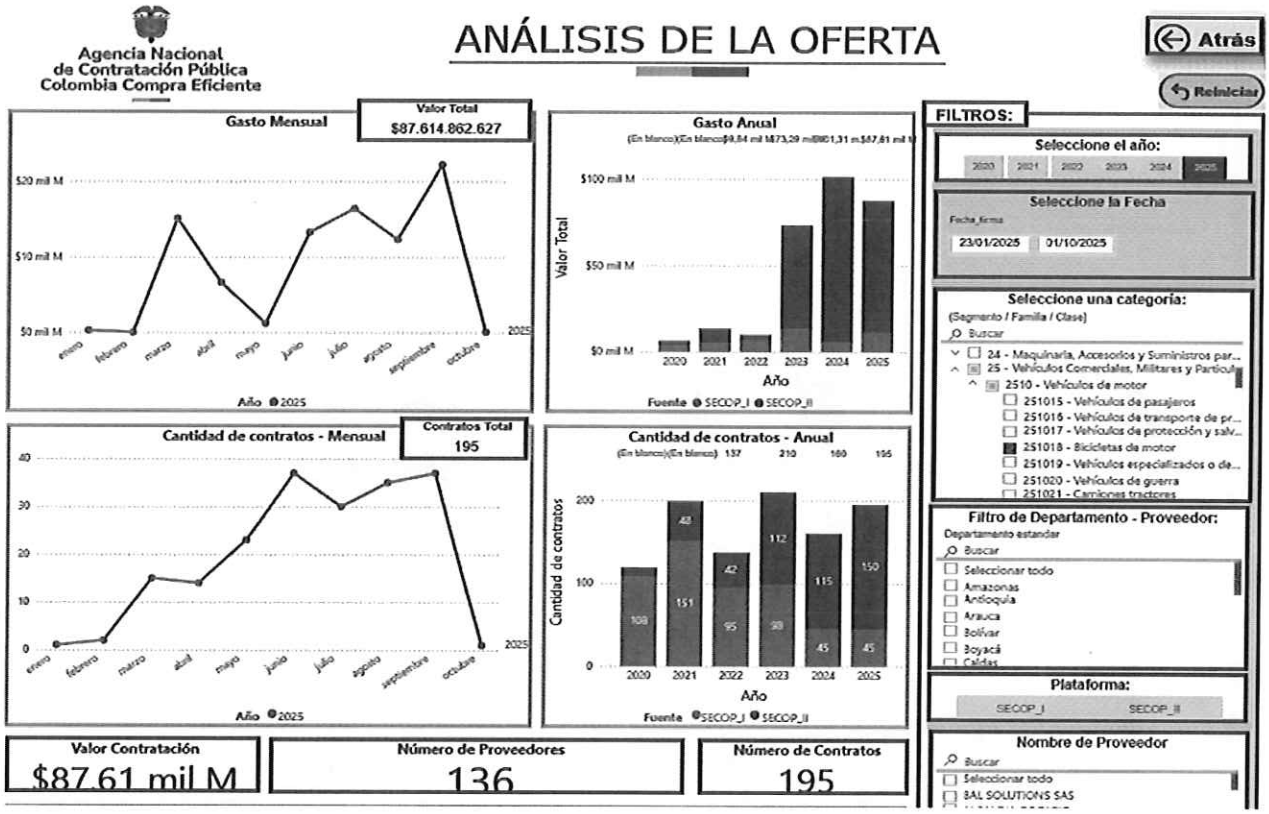
ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS	CO1_PCCNTR_7151348_	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 2.151.409.495
MUNICIPIO DE TUNJA	ST-169 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA N 1 GENERAL SIMON BOLIVAR DE TUNJA CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LOS PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	1829-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 138.166.666,68
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS	03-2-10082-24	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1.499.940.840
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C	SA-SI-015-2024 - LOTE 1 Y 2	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 3.092.801.270
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL Y GAULA MILITAR, EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	001-152-2024 001-153-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 9.266.576.000

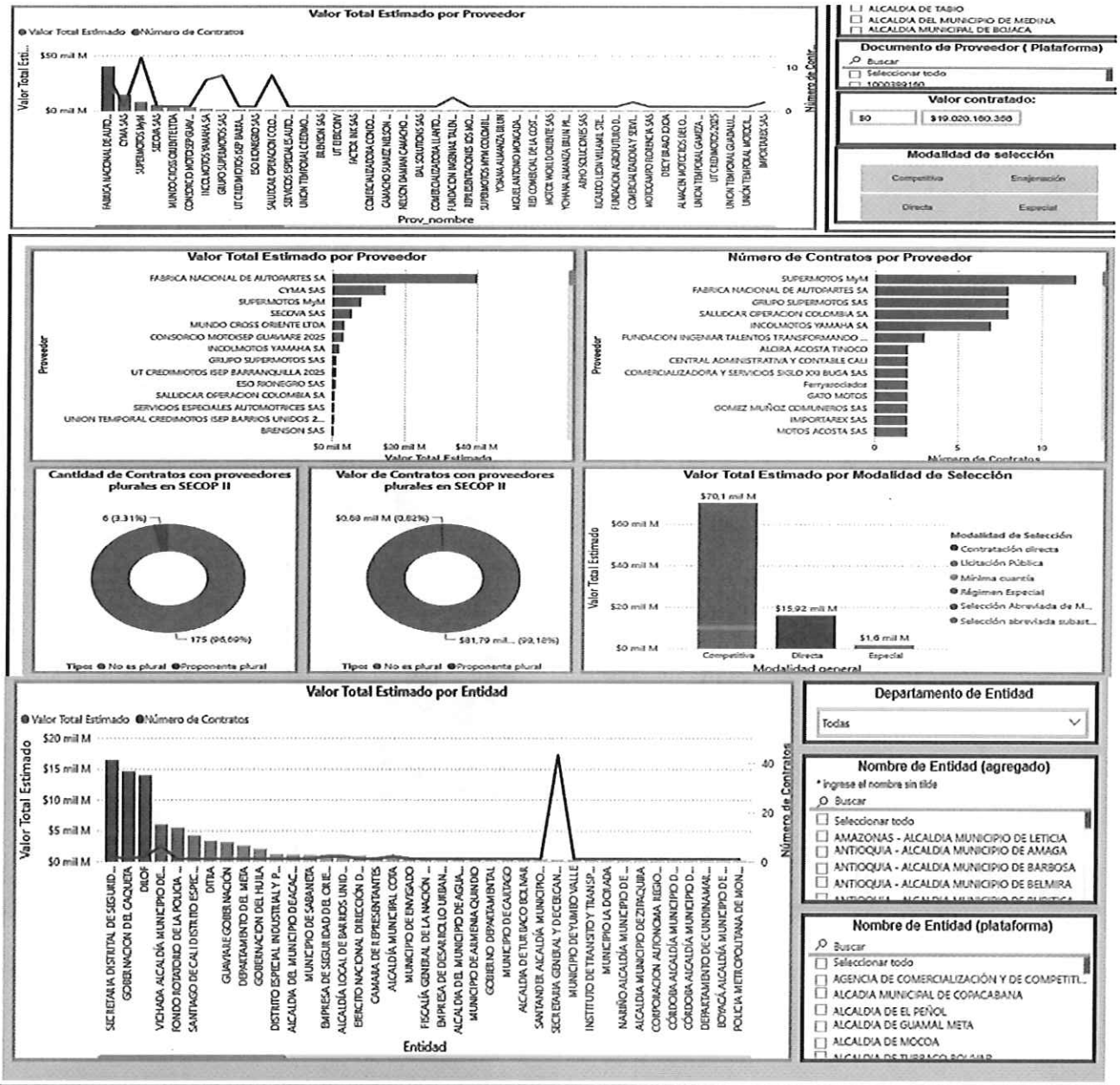
NOTA 1: cabe anotar que si bien existen antecedentes históricos y contratos similares celebrados por la entidad y otras entidades del Estado que evidencian la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado para la adquisición de las motocicletas requeridas, dichos valores no serán considerados para el análisis de precios. Esto se debe a que, conforme a la

Especificación Técnica ETM-PN-013-A3 actualizada el 11 de julio de 2025, los históricos no reflejan las condiciones vigentes y, por tanto, no se tomarán como precios de referencia.

4.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta para el código UNSPSC 25101800 "Bicicletas de motor" fue el siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%
251018 - Bicicletas de motor	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%
Total	195	$87.614.862.627	100,00%	195	$87.614.862.627	100,00%

NOTA: De acuerdo con la información arrojada por la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificó la existencia de 136 proveedores vinculados a la celebración de 196 contratos tramitados bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, por un valor total de $87.614.862.627. Estos resultados reflejan un mercado con amplia participación de oferentes y un uso significativo de la subasta inversa electrónica como mecanismo para promover la competencia y optimizar los recursos públicos dentro de esta categoría contractual.

5. VERIFICACION EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad determinó los indicadores a partir de la Información reportada a través del Sistema de Información Integral Societario (SIIS) mediante el cual se realizó un análisis de posibles oferentes de acuerdo con la actividad económica de la siguiente manera:

MUESTRA	86 empresas
UBICACIÓN	Nacional
CLASIFICACIÓN CIUU	G4541
SECTOR	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
INFORMACIÓN FINANCIERA	**Corte 31 de diciembre de 2024**
METODO ESTADISTICO UTILIZADO	Histograma
FUENTE	Página Web de la Superintendencia de Sociedades - Sistema SIIS

Para ello se tomaron la información de las siguientes empresas:

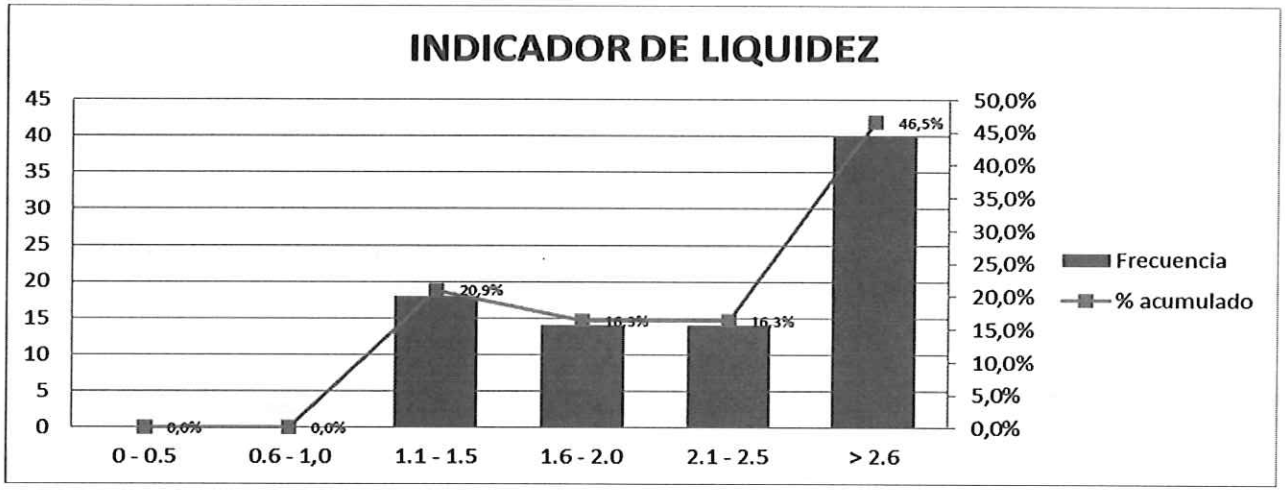
No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CAPITAL TRABAJO
1	AKITA MOTOS S.A	3,58	0,86	0,89	0,63	0,09	29.789.138
2	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	1,71	0,65	1,41	0,64	0,22	28.189.138
3	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	4,10	0,47	2,80	0,06	0,03	3.355.803
4	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	2,29	0,66	1,41	0,44	0,15	24.805.422
5	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	2,80	0,48	6,77	0,16	0,09	4.917.414
6	DIRCOMOTOS LTDA	1,58	0,48	10,10	0,23	0,12	432.796
7	CENTRO MOTORS LTDA	3,10	0,23	3,37	0,07	0,06	883.651
8	YAMAHA MOTOS SAS	2,84	0,55	1,97	0,34	0,15	4.219.324
9	yamaha del cafe sas	6,48	0,14	7,53	0,17	0,15	2.957.892
10	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	1,83	0,52	3,70	0,29	0,14	1.883.382
11	MUNDO CROSS LTDA	1,54	0,59	2,24	0,43	0,18	3.056.152
12	RIOMOTOS S.A.S.	3,58	0,22	8,63	0,22	0,17	781.402
13	PRIMOTOS SAS	2,57	0,43	3,39	0,16	0,09	824.728
14	YAMAHA SPORTS SAS	2,02	0,33	4,31	0,48	0,32	2.081.359
15	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	5,16	0,18	7,23	0,13	0,11	1.721.090
16	IMPORTADORA BIKE S.A.S	1,11	0,67	1,41	0,21	0,07	457.411
17	SUMOTO SA	1,73	0,59	3,83	0,25	0,10	3.109.758
18	MULTIMARKAS SAS	4,56	0,25	8,61	0,33	0,25	4.622.235
19	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	6,12	0,56	1,19	0,13	0,06	3.429.591
20	XTREME MACHINES SAS	11,42	0,95	1,25	0,35	0,02	3.785.445
21	CHOHO COLOMBIA SAS	2,96	0,59	1,03	0,31	0,12	14.870.279
22	REBUJIA SAS	1,21	0,61	0,93	0,23	0,09	2.274.214
23	TODOMOTOS VS SAS	1,34	0,71	2,56	0,77	0,23	7.956.956
24	tTROCHA RUTA Y CROSS LTDA	1,85	0,42	6,62	0,26	0,15	2.037.432
25	COMERCIAL MOTORS SAS	1,31	0,48	32,16	0,36	0,18	1.423.460
26	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	4,18	0,23	5,36	0,10	0,08	652.288
27	REGNIER Y CIA S EN C	3,47	0,27	6,24	0,48	0,35	2.727.896
28	BERLIMOTOS LIMITADA	3,34	0,23	52,48	0,44	0,34	5.938.230
29	TULUA MOTOS S.A	2,69	0,45	1,73	0,10	0,05	3.051.073
30	power motors yamaha s.a.s en reorganizacion	3,12	0,82	6,09	0,09	0,02	524.196
31	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	2,77	0,36	0,41	0,02	0,01	1.754.693
32	PIJAOS MOTOS SA	2,15	0,36	1,44	0,05	0,03	4.686.429
33	MOTS DEL OCCIDENTE S.A.S	8,54	0,12	4,34	0,30	0,27	2.574.024

No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CAPITAL TRABAJO
34	caldas motos sas	3,85	0,23	18,25	0,26	0,20	2.241.801
35	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	2,08	0,48	2,95	0,10	0,05	19.215.981
36	MOTOS DEL DARIEN SAS	2,48	0,33	1,18	0,04	0,03	8.167.699
37	SU MOTO DEL CAFE SAS	2,21	0,34	4,66	0,13	0,08	4.341.562
38	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	6,32	0,14	9,10	0,15	0,13	4.428.464
39	YAMASPORT S.A.	2,28	0,60	1,86	0,24	0,10	1.497.969
40	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S.	13,84	0,06	2,70	0,01	0,01	4.388.065
41	IMPORTADORA OKLA SAS	2,13	0,75	1,39	0,57	0,15	18.644.089
42	REYPAR MOTOS SAS	2,43	0,41	4,57	0,29	0,17	9.210.647
43	MOTO PLANET SA	4,04	0,22	10,27	0,38	0,30	6.053.131
44	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	3,48	0,24	11,99	0,24	0,18	3.749.707
45	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	1,32	0,75	1,27	0,33	0,08	259.234
46	FATELCA SAS	1,04	0,80	17,33	0,18	0,04	276.744
47	MOTOCREDITO SAS	2,56	0,39	9,21	0,48	0,29	5.919.397
48	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	2,60	0,52	4,15	0,44	0,21	21.325.333
49	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	1,48	0,68	1,25	0,49	0,16	5.169.505
50	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	1,34	0,70	1,53	0,20	0,06	450.840
51	MOTORIENTE LTDA	1,31	0,84	2,41	0,70	0,11	2.920.151
52	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	1,50	0,60	2,29	0,25	0,10	952.351
53	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	2,99	0,56	1,31	0,12	0,05	17.003.916
54	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	3,03	0,45	5,07	0,36	0,19	3.090.345
55	GRUPO EMPRESARIAL LUBRIYA S.A.S.	1,27	0,67	7,15	0,36	0,12	2.762.141
56	CROSSWAY SAS	2,40	0,40	1,33	0,09	0,05	6.987.169
57	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	14,27	0,32	2,37	0,09	0,06	450.557
58	DISTRILLANTAS R.E. S.A.S.	2,65	0,62	3,53	0,28	0,11	2.824.815
59	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS	1,13	0,59	6,31	0,33	0,13	126.431
60	MOTO EXPLORER SAS	2,96	0,37	3,18	0,20	0,12	1.978.061
61	YOKOMAR S.A.S.	1,13	0,83	0,30	0,18	0,03	2.009.891
62	TEAM IT S.A.S.	1,67	0,49	10,94	0,45	0,23	8.977.405
63	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	2,63	0,28	1,16	0,03	0,02	1.931.963
64	MOTORED OB SAS	4,49	0,22	1,23	0,03	0,02	3.912.908
65	SU MOTO DE IBAGUE SAS	1,77	0,38	1,91	0,11	0,07	2.473.865
66	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	2,30	0,50	2,75	0,16	0,08	870.908
67	IIMPORTADORA JOTAPARTES SAS	18,78	0,06	21,32	0,17	0,16	28.285.786
68	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	1,75	0,53	2,60	0,61	0,28	3.206.212
69	DISTRAMOTOR	1,70	0,77	1,00	0,43	0,10	2.835.898
70	MOTO EXPERIENCIA SAS	1,31	0,58	1,59	0,15	0,06	1.723.753
71	IMPORTADORA NASA S.A.S.	1,54	0,75	4,07	0,52	0,13	5.330.564
72	MACESAMOTOS S.A.S	4,07	0,20	0,95	0,04	0,03	3.443.706
73	+ Motos + Repuestos SAS	1,63	0,53	4,82	0,61	0,29	5.021.135
74	YAMAMOTOS S.A.S.	2,60	0,35	4,82	0,23	0,15	4.064.534
75	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	1,78	0,55	3,72	0,22	0,10	8.721.374
76	DUCAMOTOCOL S.A.S	1,18	0,70	9,74	0,30	0,09	3.380.533
77	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	1,30	0,53	2,93	0,15	0,07	1.871.490
78	IBIZA MOTOS SAS	1,30	0,88	2,10	0,09	0,01	1.066.229
79	OROZCO MOTOS SAS	3,11	0,31	4,96	0,10	0,07	1.183.831
80	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	2,14	0,33	1,14	0,22	0,14	327.704
81	FRATELLI DE COLOMBIA SAS	2,09	0,57	2,44	0,16	0,07	8.943.566
82	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	1,22	0,82	1,94	0,64	0,12	1.918.735
83	SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	1,64	0,62	5,32	0,56	0,21	1.270.533
84	INVERSIONES MORELIZ SAS	4,51	0,22	11,34	0,44	0,34	14.758.383
85	MOTOCENTRO HONDA S.A.	7,83	0,41	2,45	0,19	0,11	11.898.801
86	BONA INVERSIONES SAS	2,19	0,67	0,27	0,02	0,01	6.646.625

Posteriormente, con los datos identificados y acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma. A partir de lo anterior, se definieron los siguientes indicadores:

INDICE DE LIQUIDEZ

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0. - 1,0	0	0,0%
1.1 - 1.5	18	20,9%
1.6 - 2.0	14	16,3%
2.1 - 2.5	14	16,3%
> 2.6	**40**	**46,5%**
TOTAL	**86**	**100%**

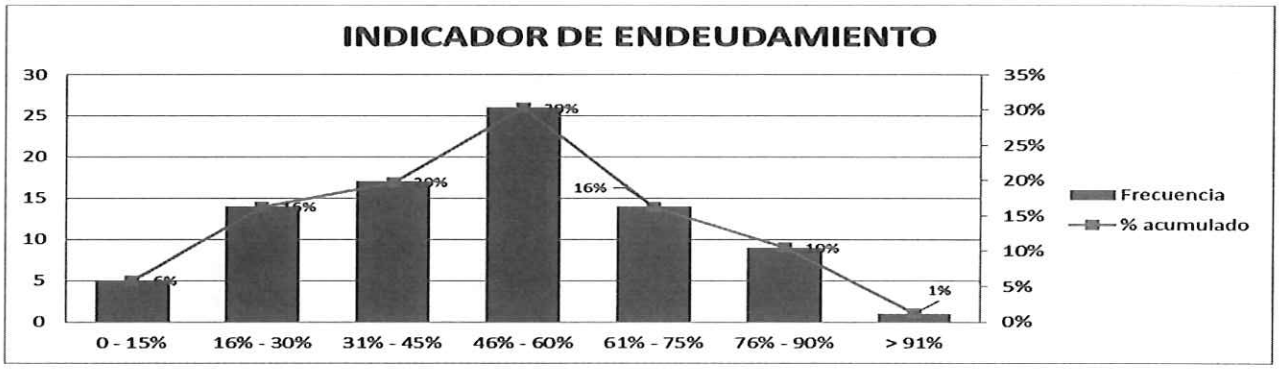


En cuanto al indicador de liquidez, que mide la relación entre los activos y los pasivos corrientes, es decir, la cantidad de pesos disponibles en activos de corto plazo por cada peso de obligación a corto plazo, los gráficos presentados muestran que la mayor concentración de datos de la muestra se encuentra a partir de un **valor mínimo de 2.6**. Este valor indica que el contratista debe contar con respaldo suficiente en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador de liquidez inferior a **2.6** tendrían una mayor probabilidad de incumplir sus compromisos a corto plazo. Cabe destacar que el **46.5 %** de las empresas analizadas presentan un indicador igual o superior a este umbral.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0 - 15%	5	6%
16% - 30%	14	16%
31% - 45%	17	20%
46% - 60%	**26**	**30%**
61% - 75%	14	16%
76% - 90%	9	10%
> 91%	1	1%
TOTAL	**86**	**100%**

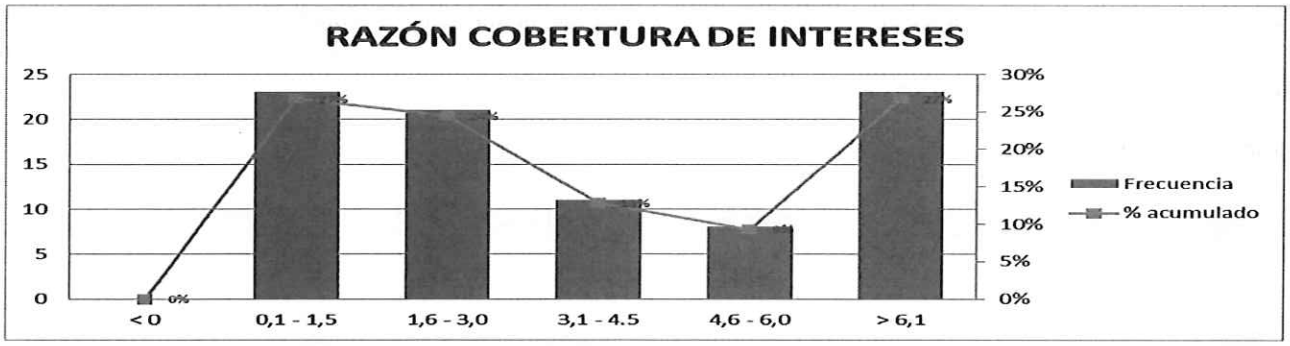


En cuanto al indicador de endeudamiento, que mide la proporción de pasivos frente al total de activos (es decir, cuántos pesos en pasivo existen por cada peso en activos totales), los gráficos anteriores muestran que la mayor concentración de datos en la muestra se encuentra alrededor de un **valor máximo** del **60 %**. Este nivel se considera adecuado para promover una mayor pluralidad de oferentes con condiciones financieras aceptables según los estándares del mercado crediticio colombiano.

Adicionalmente, se observa que aproximadamente el **30%** de las empresas analizadas presentan un nivel de endeudamiento entre el 46 % y el 75 %, ubicándose dentro de un rango considerado favorable para este indicador.

INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< 0	0	0%
0,1 - 1,5	**23**	**27%**
1,6 - 3,0	**21**	**24%**
3,1 - 4.5	11	13%
4,6 - 6,0	8	9%
> 6,1	**23**	**27%**
TOTAL	86	100%

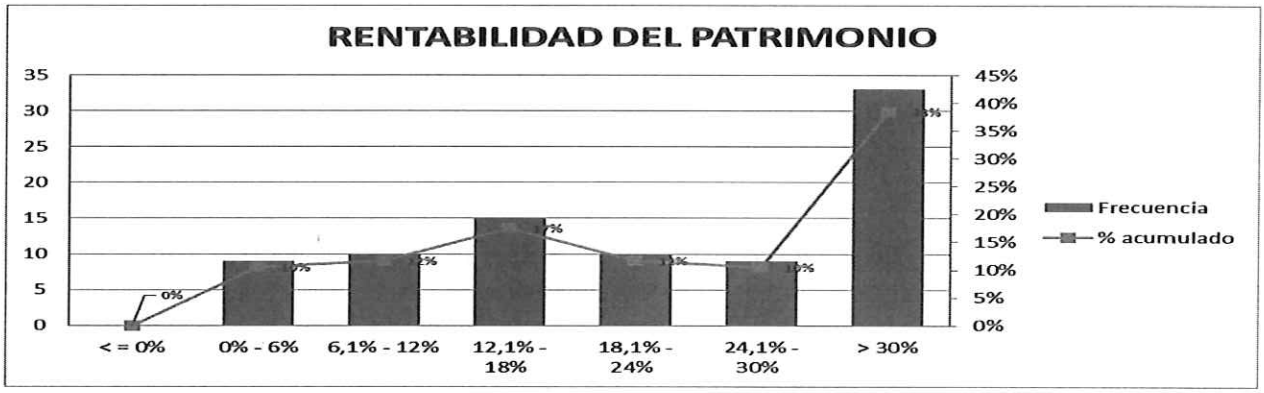


En cuanto al indicador de cobertura de intereses, que mide la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos financieros, los datos analizados muestran una mayor concentración en torno a un **valor promedio** de **1.55**. Este valor representa el umbral mínimo a partir del cual se considera que un contratista tiene una probabilidad aceptable de cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador inferior a 1.59 tendrían una mayor probabilidad de incumplimiento de sus compromisos financieros. Cabe destacar que el **51 %** de las empresas evaluadas se encuentran dentro de este rango o por encima de dicho valor.

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< = 0%	0	0%
0% - 6%	9	10%
6,1% - 12%	**10**	**12%**
12,1% - 18%	**15**	**17%**
18,1% - 24%	**10**	**12%**
24,1% - 30%	9	10%
> 30%	33	38%
TOTAL	**86**	**100%**



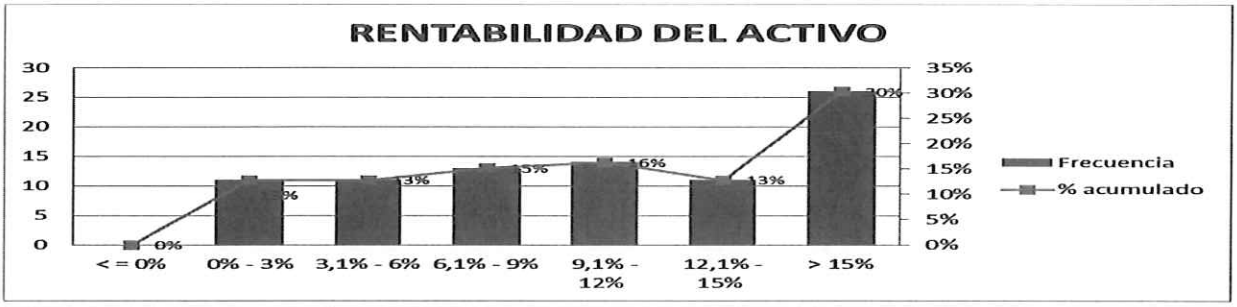
El indicador de rentabilidad del patrimonio evalúa la eficiencia con la que los recursos propios generan utilidades en el desarrollo de las operaciones. De acuerdo con los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se encuentra a partir de un **VALOR PROMEDIO** de **15 %,** lo que refleja la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en su patrimonio.

Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas, al evidenciar un uso más eficiente de los recursos propios.

Según la muestra analizada, el **41 %** de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< = 0%	0	0%
0% - 3%	11	13%
3,1% - 6%	**11**	**13%**
6,1% - 9%	**13**	**15%**
9,1% - 12%	**14**	**16%**
12,1% - 15%	11	13%
> 15%	26	30%
TOTAL	**86**	**100%**



El indicador de rentabilidad del activo mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de todos sus activos, reflejando así la eficiencia en el uso de sus recursos. Según los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se presenta en torno a un **VALOR PROMEDIO** de **7 %,** establecido como umbral mínimo de referencia para este proceso.

Es importante aclarar que este indicador no está directamente relacionado con el incumplimiento de obligaciones contractuales en el corto plazo. Su función principal es evidenciar la rentabilidad generada por cada peso invertido en los activos del proponente.

En consecuencia, se concluye que valores inferiores a este umbral pueden reflejar una menor capacidad organizacional y una menor rentabilidad para los accionistas. De acuerdo con la muestra analizada, el **44 %** de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente: Definido como el resultante del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Para efectos de este estudio el capital de trabajo del Proponente puede ser **igual o mayor al veinticinco por ciento (25%)** del presupuesto oficial estimado del presente proceso ($1.911.750.000,00).

Nota: Para los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas legalmente viables, este **indicador financiero adicional** se acreditará de acuerdo con la sumatoria de la totalidad del Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes, dando aplicabilidad a la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez: mayor o igual a 2,6.
Índice de endeudamiento: menor o igual al 60%.
Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 1.55.
Capital de trabajo: mayor o igual al 25% del presupuesto oficial estimado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: debe ser mayor o igual al 15%.
Rentabilidad del activo: debe ser mayor o igual al 7%.

NOTA: Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

NOTA: Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

NOTAS GENERALES (Aplican para índices financieros y capacidad organizacional):

Nota 1: Reglas aplicables a "grupos empresariales" y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinadas o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.

- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.

- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente sobre la materia.

Nota 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros será la sumatoria de los componentes de los indicadores, sin afectarse por el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Para el capital de trabajo, se calculará el valor con la sumatoria de cada uno de los participantes, independiente del porcentaje de participación.

Nota 3: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea de 0 o negativa NO CUMPLE con el indicador.

Nota 4: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente, actualizada y en firme en el RUP.

5.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, la entidad, verificará la información financiera y organizacional de la siguiente manera:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento, que se entenderá presentada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera y avalado por el revisor fiscal o quien haga sus veces, donde conste la siguiente información:

1. Tiempo de ejercicio de la actividad comercial, objeto de la presente contratación.

2. Información financiera con corte del ejercicio al último período contable de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes del respectivo país, que incluya la siguiente información, en pesos colombianos a la tasa representativa del

mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de cambio utilizada, de conformidad de conformidad Decreto 2670 de 2019, DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así:

Activo Total
Pasivo Total
Activo Corriente
Pasivo Corriente
Patrimonio
Utilidad operacional
Gastos de Interés

Para verificar la capacidad financiera, se establecerá con fundamento en la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total y razón de cobertura de interés medido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses, con base en su balance general y estado de resultados o en el último balance según el caso.

Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

La forma asociativa que tengan al interior de sus integrantes personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán, acreditar los requisitos habilitantes de dichos integrantes directamente ante las entidades estatales, quienes deberán realizar la verificación de la documentación de manera directa.

Además, deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General, estado de resultados detallado de tal manera que se pueda verificar la utilidad operacional y los gastos de interés, así como las notas a los estados financieros, correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deberán presentarse consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Los estados financieros expresados en la moneda del país de origen deben estar acompañados de la traducción simple al castellano y en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión.

NOTA: los proponentes que provengan de países que se encuentren dentro del convenio de La Haya de 1961, pueden presentar los estados financieros acompañados con el apostille para su validez y los que no, deberán realizar el trámite de legalización como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

Así mismo, la traducción simple de los balances deberá discriminar lo siguiente:

ACTIVOS: corriente, no corriente y total
PASIVOS: corriente, no corriente, total y patrimonio

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR, COMO POTENCIALES PROVEEDORES DIRECTOS O INDIRECTOS.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, con el fin identificar las empresas que cotizaron y que están categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

EMPRESA	CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA	INFORMACION
7M GROUP SA	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: 7M GROUP SA Nombre abreviado: 7M GROUP SA Tipo de documento: NIT Número de documento: 830121954 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Cerrada Colombiana País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: JORGE EMILIO MANJARRES Identificación: 19244445 Nacionalidad: COLOMBIA Domicilio: BOGOTA Tipo documento: NIT Información General MiPyme: Sí Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:	MIPYMES: SI TAMAÑO EMPRESARIAL: Mediana EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES: NO
AMERICAN OUTSOURCING S.A	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: AMERICAN OUTSOURCING S.A. Nombre abreviado: AMERICAN OUTSOURCING S.A. Tipo de documento: NIT Número de documento: 830068850 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Cerrada Colombiana País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: Manuel Uribe Identificación: 19.058.045 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: Carrera 14 # 76 - 25, oficina 702 Tipo documento: Información General MiPyme: Sí Tamaño Empresarial Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ○ No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:	MIPYMES: SI TAMAÑO EMPRESARIAL: No Reporta EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES: No Reporta
AUTOMOTORES EL INGENIO SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: AUTOMOTORES EL INGENIO SAS Nombre abreviado: AUTOMOTORES EL INGENIO Tipo de documento: NIT Número de documento: 900929617 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-CAU-19001 - Popayán Departamento: Cauca Municipio: Popayán *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: OSCAR JAIR RIVERA GORDILLO Identificación: 10307583 Nacionalidad: COLOMBIA Domicilio: CRA 9 BIS 2 N 02 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Información General MiPyme: Sí Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica	MIPYMES: SI TAMAÑO EMPRESARIAL: Pequeña EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES: No

Con respecto a la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compra públicas, según artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se determinan las siguientes reglas que permiten la promoción a participar, así:

a. La entidad organiza su demanda en el Plan Anual de Adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.

b. En la determinación del código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.

c. La entidad efectuó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", invitando a todos los proveedores, buscándolos con el clasificador UNSPSC.

De acuerdo al análisis realizado, existen MIPYMES que pueden participar en el presente proceso de selección. El proceso de selección **NO** puede ser limitado a Mipymes, en razón que el presupuesto del presente proceso supera el umbral de limitación establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la presente vigencia y con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

Sin embargo, toda vez que existe micro, pequeñas y medianas empresas en el sector de este proceso, se deben incluir requisitos habilitantes diferenciales para las empresas que participen en el procedimiento de selección.

DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES

SI () **NO (X)**

7. VERIFICACION DE ACUERDOS MARCO

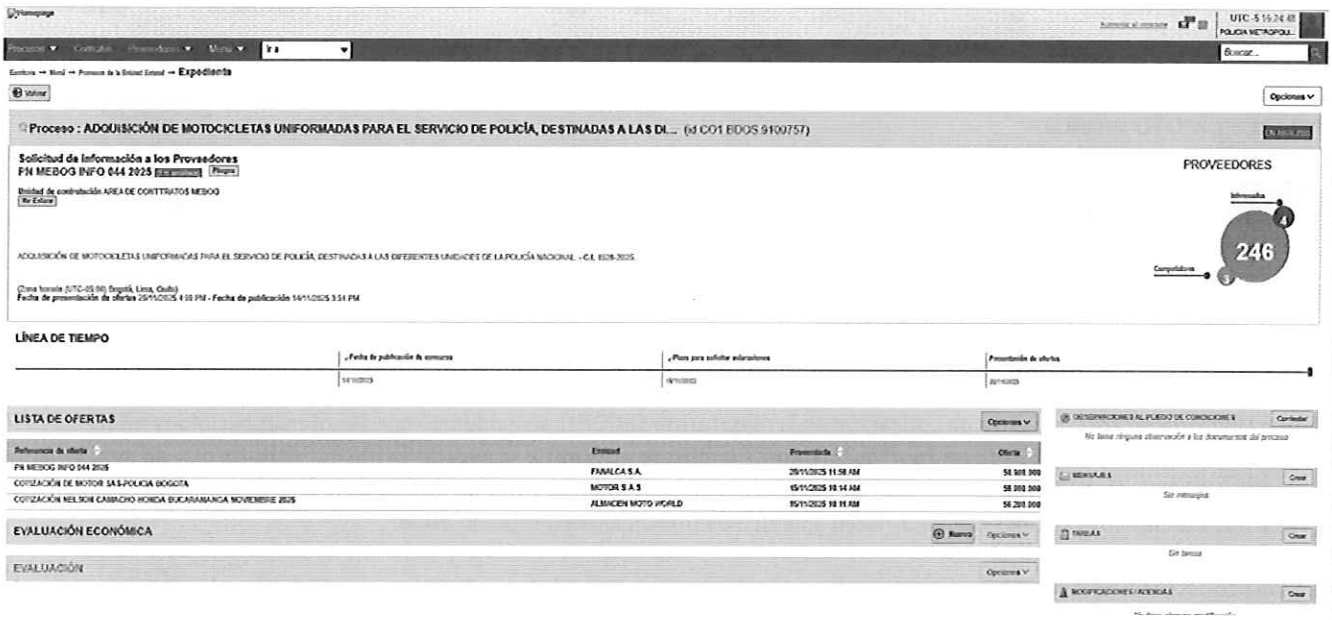
Una efectuada verificación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=moto&page=1) se evidencia que para la fecha **NO** se encuentra en vigencia o en apertura de acuerdo marco de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II (CCE-971- AMP-2019), por cual se hace necesario apartarse de este requisito solicitado para adelantar y ejecutar en los tiempos estimados la línea de inversión establecida en los convenios.

Teniendo en cuenta la necesidad que presenta la Policía Nacional para dar cobertura a la movilidad y a sus funcionarios para la prestación del servicio y con ocasión a la vigencia presupuestal de los aportes destinados a la adquisición de motocicletas , se hace necesario realizar la contratación de las mismas de manera prioritaria y en atención a que no existe acuerdo marco de precios fijado por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente es indispensable adelantar o suplir la necesidad a través de procesos de contratación que atiendan las modalidades definidas en la Ley 80 de 1993, a través de la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa para la adquisición de las motocicletas para el servicio de policía cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETM-PN-013-A3. (DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1528-2025, TRANSMILENIO S.A.)"*.



8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Para establecer el análisis del mercado se realizó la publicación de la solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con número del proceso PN MEBOG INFO 044 2025, el cual fue publicado el día 14 de noviembre de 2025 y plazo para entrega de ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2025.



Con el fin de determinar precios unitarios para la adquisición de los bienes requeridos en el presente proceso, una vez concluyo el evento de cotización se presentó un comportamiento del mercado así:

DESCRIPCIÓN ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROVEEDORES
Proveedores a los cuales fue enviado	246
Proveedores interesados	4
Proveedores que enviaron oferta	3
Total, Proveedores a verificar	3

Es importante mencionar que, dentro de las propuestas de cotización presentadas en la solicitud de información PN MEBOG INFO 044 2025, fueran allegadas informaciones como se observa a continuación:

FANALCA S.A.

1 Sobre único

1.1	Los interesados deberán cotizar el valor unitario con impuestos que aplique incluidos.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 50.980.000,00	
1	25101800	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL. - C.I. 1528-2025.	1,00	UA		50.980.000,00	50.980.000,00

MOTOR SAS

1 Sobre único

1.1	Los interesados deberán cotizar el valor unitario con impuestos que aplique incluidos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 59.000.000,00
1	25101800	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL. - C.I. 1528-2025.	1,00	UN		59.000.000,00	59.000.000,00

ALMACEN MOTO WORLD

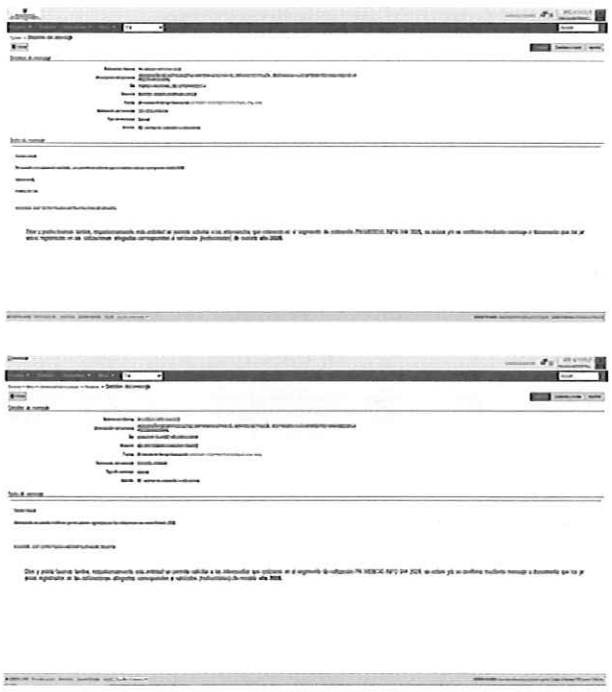
1 Sobre único

1.1	Los interesados deberán cotizar el valor unitario con impuestos que aplique incluidos.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 56.200.000,00
1	25101800	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL. - C.I. 1528-2025.	1,00	UN		56.200.000,00	56.200.000,00

Nota: Una vez cerrado el evento de cotización en la plataforma SECOP II, se evidenció que las ofertas recibidas referenciaban motocicletas modelo 2025. Por tal motivo, mediante mensaje enviado a través de la misma plataforma, se solicitó a los proveedores que participaron en la solicitud de información PN MEBOG INFO 044-2025 aclarar y/o confirmar si los precios registrados en las cotizaciones correspondían a vehículos (motocicletas) modelo 2026.

Se deja constancia de que, una vez recibidas las aclaraciones por parte de los cotizantes, y en atención al objeto del presente proceso y al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, dichas respuestas fueron objeto de revisión. En tal análisis, los proveedores ratificaron que los valores cotizados corresponden efectivamente a motocicletas modelo 2026, tal como se indica a continuación:





A continuación, se detalla el valor de las cotizaciones allegadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de las empresas que respondieron a la solicitud de información a proveedores:

8.1. CUADRO DE COTIZACIONES PROVEEDORES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ANALISIS PRECIOS		
			FANALCA S.A	MOTO WORLD	MOTOR SAS
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETM-PN-013-A3.	1	50.980.000,00	56.200.000,00	59.000.000,00

8.1.1. ANALISIS DE PRECIOS COTIZACION VS. HISTORICOS

De conformidad con lo señalado en los antecedentes del presente proceso, la entidad ha adquirido previamente bienes con características similares a las del objeto actual. Sin embargo, de acuerdo con la **Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES**, versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por **Colombia Compra Eficiente**, para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos es necesario verificar la variación de estos a partir del índice de precios al consumidor (IPC) en cada año, considerando además posibles fenómenos económicos que hayan generado fluctuaciones significativas en la prestación de servicios o adquisición de bienes.

En este sentido, la **Ficha Técnica "Motocicleta para el Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios" ETM-PN-013-A3**, versión 3, aprobada el **27 de julio de 2025**, presenta actualizaciones que impiden considerar los procesos de adquisición anteriores, dado que las características técnicas actuales difieren de las versiones previas y, por tanto, no resulta procedente realizar una comparación válida para el análisis de precios del presente proceso.

9. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES								
MENOR VALOR COTIZADO	MAXIMO VALOR COTIZADO	NOMINAL	MAXIMO	VALOR PROMEDIO COTIZADO	MEDIA GEOMETRICA COTIZADO	MEDIA ARMONICA COTIZADO	VALOR REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA
50.980.000,00	59.000.000,00	8.020.000,00	16%	55.393.333,00	55.292.053,00	55.189.382,00	50.980.000,00	MENOR VALOR

Una vez analizados los valores cotizados y aplicadas las diferentes métricas estadísticas (promedio, media geométrica, media armónica, valor mínimo, valor máximo, así como las diferencias porcentual y nominal entre estos extremos), se evidenció que la dispersión entre el menor y el mayor valor corresponde al **16 %**, rango que se considera razonable y propio de un mercado con precios homogéneos.

En consecuencia, para el presente proceso se adopta como valor de referencia el **menor valor cotizado**, en la medida en que la baja dispersión observada refleja consistencia en los precios ofrecidos y permite inferir que dicho monto constituye una estimación representativa y competitiva del mercado. Esta determinación se fundamenta en las cotizaciones allegadas al cierre de la solicitud de información a proveedores, realizada a través de la plataforma SECOP II.

10. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.647.000.000,00)**, incluido IVA (**si aplica**), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMANDO
1	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	150	50.980.000,00	$ 7.647.000.000,00

Nota 1: El oferente deberá presentar en la plataforma SECOP II, el valor unitario ofertado con impuestos incluidos que aplique. Adicionalmente, deberá diligenciar el **formato oferta económica**, en el que se discriminen los valores unitarios y valor total, de acuerdo con las cantidades establecidas por la Entidad. En caso de presentar diferencias entre el valor presentado en plataforma y el formato de la oferta económica **será causal de rechazo**.

Nota 2: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, incluido el valor del IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables para la ejecución del contrato, por lo tanto, el valor unitario contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia **so pena de causal de rechazo.**

Nota 3: La propuesta económica no puede superar el valor del Presupuesto Oficial establecido.

Nota 4: Durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación, se mantendrán los precios unitarios fijos, en pesos colombianos, como son establecidos en la oferta presentada, y no se aceptarán observaciones y/o reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta. Es responsabilidad de cada uno de los oferentes asumir los riesgos de costos necesarios para la presentación de este proceso, en pesos colombianos.

Nota 5: El valor del contrato es a precio global fijo y sin fórmula de reajuste. En consecuencia, no se contemplará ningún tipo de actualización, indexación o reajuste de precios durante la ejecución del contrato. Es responsabilidad exclusiva del oferente estructurar sus costos y proyecciones para la debida presentación de su oferta.

Elaborado y Aprobado por:

Elaboró Capitán **CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ ROJAS** Responsable Movilidad MEBOG (E)	Reviso PSPP LINA **CAMILA GALINDO RAMIREZ** Asesora financiera Grupo de convenios y contratos FORPO
Aprobó Teniente coronel **MARYAM LIZET MORENO ARENAS** Comandante Servicio Transporte Masivo MEBOG	